

Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)



DESTINO DE RECURSOS

Para instituciones de seguridad pública

Profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos.

Equipamiento, establecimiento y operación de bases de datos criminalísticas y de personal.

Construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de instalaciones.

PRESUPUESTO ASIGNADO

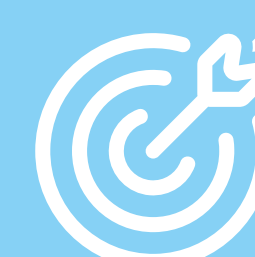
\$403,485,049

Tipo de recursos

Federales

Apoyo otorgado

Económico



OBJETIVO GENERAL

Aportar a las Entidades de Jalisco recursos para su función constitucional de la seguridad pública

Capacitación y certificación del personal policial, el equipamiento, infraestructura, la prevención y la investigación.

Dependencias Ejecutoras

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Fiscalía Estatal

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

Programa Anual de Evaluaciones Jalisco 2019



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño y coordinación del FASP

Ejercicio fiscal 2018-2019.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES



CONSULTOR EXTERNO EVALUADOR

NUMERA s.c.

COSTO DE LA EVALUACIÓN

\$182,500.00



Evaluación específica de Desempeño

Ejercicio fiscal 2018-2019



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar** la estructura de la coordinación; actores, atribuciones, y actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad, para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de este Fondo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones** del FASP en el Estado de Jalisco.
- Identificar y analizar** los principales procesos de gestión y operación de sus aportaciones.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



13 RECOMENDACIONES

+



48 ACTIVIDADES

=



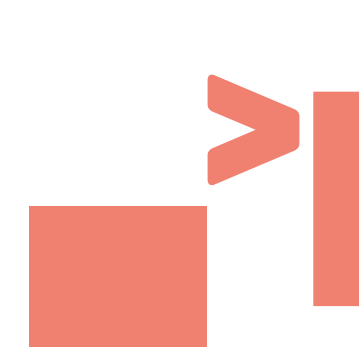
13 MEJORAS ESPERADAS

Resumen de Hallazgos



POSITIVOS

- El Fondo tiene una estructura de coordinación definida y consistente con la normatividad.
- Los actores tienen definidas sus atribuciones en leyes y reglamentos guardando correspondencia con el Fondo.
- La normatividad establece los mecanismos de seguimiento para verificar el uso adecuado de los recursos del Fondo.



NEGATIVOS

- El Seguimiento y Evaluación del SECESP, no dispone de un proyecto de inversión o documento que plasme metas y objetivos, a pesar de ser una atribución de Ley.
- El SECESP no tiene ley orgánica que le permita fortalecer la articulación de atribuciones y autonomía de gestión.
- No se encuentran en las atribuciones normativas del IJCF y de Fiscalía, las acciones relacionadas con participación en el seguimiento y evaluación y participación en acciones de prevención social.

Resumen de Mejoras esperadas



Formular atribución que formalice la participación y colaboración de IJCF y Fiscalía del Estado, mediante su inclusión en Leyes Orgánicas.



Instrumentar ley orgánica para fortalecer autonomía de gestión del SECESP.



Diseñar proyecto ejecutivo y plan de trabajo para gestionar y articular actividades.



Integrar adecuadamente información diagnóstica y de problemática que dan lugar a inversiones del Fondo.

Para conocer el total de las mejoras hacer clic aquí.

Enlace a la evaluación <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/591>